



SECCION: OFA/DG
FECHA: 07 / 04 / 2025
HORA: 12:00 HRS.

RESOLUCIÓN CTOFA/2025/001-B

**RESOLUCIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PERIODO ENERO-MARZO
2025.**

En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas del día siete de abril del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, emite la presente Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa sobre el cumplimiento de la obligación que tienen los sujetos obligados para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y sus portales oficiales, las Obligaciones de Transparencia correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025, enero-marzo 2025, durante los 30 días del mes de abril del 2025.

SEGUNDO. - La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa el Recurso de Revisión admitido el 14 de marzo de 2025, por el ITAIGro a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el **Número de expediente del medio de impugnación: ITAIGro/AIP/RR/0111/2025** y que fue notificado a la Orquesta Filarmónica de Acapulco el 31 de marzo de 2025 para el envío de alegatos y manifestaciones correspondientes, teniendo como fecha límite el 9 de abril de 2025.

Tomando en cuenta lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité.....

RESUELVE:

PRIMERO. – Se aprueba y se instruye a los titulares de las unidades administrativas de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, dar cumplimiento en tiempo y forma a la publicación de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al primer trimestre enero-marzo 2025, dentro del periodo que marca la Ley, revisando y analizando la información para determinar la inexistencia de la información en las fracciones que correspondan.





SEGUNDO. – Se aprueba la procedencia del Recurso de Revisión y se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, atender y dar seguimiento dentro del plazo establecido al Recurso de Revisión admitido el 14 de marzo de 2025, por el ITAIGro a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el **Número de expediente del medio de impugnación: ITAIGro/AIP/RR/0111/2025** y que tiene como fecha límite de respuesta el 9 de abril de 2025, convocando para ello a Reunión Extraordinaria de Comité el 08 de abril de 2025 a las 13:00 horas para analizar y aprobar la entrega de información.

Lic. Alejandro Juárez Díaz
Presidente

Lic. Laura Campos Balanzar
Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Arturo Juárez Pavón
Primer Vocal
Coordinador del Área de Archivos

Lic. Mónica Lucrecia Maldonado Vargas
Segundo Vocal

Lic. Cristina Jiménez Rodríguez
Tercer Vocal

C. América Valdez Vargas
Comisario Público de la
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Invitada

